

ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA  
DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL  
UBICADO EN CALLE LASTRA N° 685.

RESOLUCION N° 995 /

RECOLETA, 21 MAR 2016

**VISTOS:**

1. Resolución N° 383 de fecha 02 de Febrero del año 2016, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Lastra N° 685.
2. La carta de fecha 15 de Marzo del año 2016 del Sr. Robín Villanueva Peirano, donde solicita alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 383/2016, para realizar ordenamientos y trabajos en su interior.
3. El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

**RESUELVO:**

1. **RESUELVASE**, el alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 383/2016 del establecimiento comercial ubicado en calle **Lastra N° 685, por un periodo de 30 (Treinta) días** a partir de la notificación de la presente resolución en consideración a la carta presentada por la contribuyente con fecha 15 de Marzo del año 2016.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. **DÉJESE**, establecido que el alza provisorio de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial
4. Copia de la presente resolución deberá ser entregada a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/fgg  
18/03/16



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR DAC(S)